

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nro. 1 de Rosario, Dr. Héctor Alberto Zucchi (Bvard. Oroño 940 de Rosario), Secretaría de la Dra. Adriana Netri, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente 2496, el señor Carlos David Ocampo Alzate, nacido el 07/12/1.990, Apartadó, Provincia Antioquia, Colombia, D.N.I. 94.144.954, domiciliado en calle Mendoza 1723, P.B. Dpto. 4, de Rosario, Pcia. de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiese obstar a su concesión. Adriana Netri, secretaria suplente.

§ 15 107086 Ag. 26

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dr. Héctor Alberto Zucchi (Bvard. Oroño 940 de Rosario), Secretaría de la Dra. Adriana Netri, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente 2497, el señor Juan Pablo Ocampo Alzate, nacido el 09/07/1.895, Apartadó, Provincia Antioquia, Colombia, D.N.I. 94.144.956, domiciliado en calle Mendoza 1723, P.B., Dpto. 4 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión y el beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Adriana Netri, secretaria suplente.

§ 15 107085 Ag. 26

Por disposición del señor Juez Federal Nro. 1, Dr. Héctor Zucchi, del Tribunal Federal Nº 1, la ciudad de Rosario, en los autos caratulados "SAUCEDO, CATALINA y Otra c/FEMAR S.R.L. s/Cobro de Pesos", Expte. Nro. 85468/07, se cita a la demandada Femar Sociedad de Responsabilidad Limitada a comparecer a estar a derecho en los presentes caratulados en el plazo (diez días) y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 30 de Junio de 2010. Andrea Gimeno, secretaria.

S/C 109272 Ag. 26 Ag. 30

JUZGADO DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 4ta. Nom. de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: "DE EMILIO MIGUEL ÁNGEL c/MULTEC S.A. y TECNOTRAF S.R.L. s/Cobro de pesos", Expte. Nro. 81/2004 ha dispuesto: "Rosario, 01 de Julio de 2010. Por presentado, con domicilio legal constituido que se acepta y en el carácter de Defensora Ad Hoc del demandado Tecnotraf S.R.L., désele participación de ley. Por contestada la demanda si en tiempo y forma estuviere, téngase presente. Por ofrecida prueba de su parte en los términos del Art. 47 del C.P.L., téngase presente. A los fines de la audiencia de trámite y bajo los apercibimientos contenidos en el Art. 51 del C.P.L. señálase el día 03 de Noviembre de 2010 a las 9,30 horas. Notifíquese por cédula con transcripción de los Arts. 51, 66 y 71 Inc. B) del C.P.L. Para la circunstancia que solicite exención de copias, se autoriza a tenor del Art. 75 del C.P.L. En su caso, téngase presente la reserva de derechos formulada". Firmado: Dr. Gramegna (Juez); Dr. Jukic (Secretario). Artículo 51. Contestada la demanda y, en su caso, la reconvenición o vencido el término

para hacerlo, el juez proveerá la prueba ofrecida y fijará de oficio al día siguiente una audiencia que deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de treinta días. Las partes deberán comparecer personalmente para lo cual además de la notificación en el domicilio legal se las citará en el real, con una anticipación no menor de tres días, con apercibimiento de que la inasistencia injustificada será sancionada con multa que graduará prudencialmente el juez, sin perjuicio de otros que en su caso correspondan. Tratándose de personas de existencia ideal, podrán ser representadas por los directores, socios, gerentes o empleados superiores con poder suficiente y debidamente instruidos sobre los hechos debatidos, a los fines de asegurar el cumplimiento del objetivo de la audiencia. La citación a la audiencia de trámite se realizará con la prevención de que, en casos excepcionales de imposibilidad material de concurrir a la misma, las personas físicas deberán hacerse representar en la conciliación por apoderado especial con instrucciones y mandato suficientes. Las notificaciones correspondientes se efectuarán con transcripción de este párrafo. El juez deberá tomar personalmente bajo sanción de nulidad la audiencia de trámite; la que se ajustará al siguiente ordenamiento: I) Conciliación: a) El juez intentará conciliar a las partes, no significando prejuzgamiento las apreciaciones que pudiere formular en las tratativas correspondientes; b) La conciliación podrá promoverse en forma total o parcial respecto de las acciones deducidas y estará dirigida hacia los siguientes fines; 1) Lograr el acuerdo de las partes. Si ello se consigue, se concretarán las bases de manera que no afecten los derechos irrenunciables establecidos por las leyes; 2) Simplificar las cuestiones litigiosas; 3) Aclarar errores materiales; 4) Reducir la actividad probatoria en relación a los hechos, tendiendo a la economía del proceso. c) Obteniendo el acuerdo entre las partes sobre cualquiera de los aspectos antes señalados, se hará constar en acta, debiendo ser homologado por el juez en resolución fundada. La homologación producirá el efecto de cosa juzgada. II) Continuación del debate: a) Si la conciliación hubiera sido parcial el trámite proseguirá respecto de los puntos no avenidos, sin perjuicio del procedimiento de pronto pago que establece este Código; b) Si no hubiese conciliación, continuará el procedimiento del juicio en la misma audiencia. III) Cuestión de puro derecho: Si la cuestión fuere de puro derecho, así se declarará por decisión inapelable, sin perjuicio de los recursos que correspondan contra la sentencia. En estos casos las partes podrán alegar oralmente en el mismo acto o presentar un memorial escrito dentro de cinco días. La sentencia se dictará dentro de los diez días siguientes a la celebración de la audiencia o, en su caso, de la presentación del memorial o de vencido el plazo para su presentación. IV) Actividad probatoria: La prueba que hubiere sido ofrecida para su producción anticipada, de acuerdo a la facultad de los incisos "f" de los Artículos 39 y 47, deberá proveerse en ocasión de la demanda o contestación. Sin perjuicio de ello, podrá ofrecerse, reiterarse o ampliarse su contenido en esta oportunidad. Cuando hubiere hechos controvertidos en la cuestión principal se abrirá la causa a prueba por cuarenta días. Se recibirá la confesional de ambas partes y el reconocimiento de documental por parte del actor. Las partes ofrecerán de inmediato y por su orden toda la prueba de que intenten valerse y que no corresponda ofrecer, o no haya sido ofrecida en la demanda o en la contestación y en la reconvencción y su contestación. El juez proveerá en el mismo acto. Cuando alguna diligencia hubiere de realizarse fuera de la Provincia, o la naturaleza de la prueba lo justificare por resolución fundada, podrá ampliarse el plazo hasta un mínimo de veinte días más; Artículo 66. Además de la notificación a su apoderado en el domicilio legal, el absolvente será citado en su domicilio real, con una anticipación no menor de tres días al acto y con apercibimiento de que si faltare sin justa causa será tenido por confeso sobre

los hechos expuestos en la demanda o su contestación, salvo prueba en contrario. Artículo 71, inc. b). Para los documentos acompañados al interponer excepciones, al tiempo de contestarlas. Artículo 71, inc. B). Reconocimiento o negativa: Toda persona contra quien se presenten en juicio documentos privados que se le atribuyen, deberá reconocer o negar categóricamente su autenticidad y la recepción de las cartas y telegramas que se le hubieren remitido y cuyas copias se acompañen, bajo apercibimiento de tenerse por reconocidos o recibidos tales documentos. El reconocimiento o la negativa deberán formularse en las siguientes oportunidades procesales: Inc. B) Para los documentos ofrecidos con la contestación de la demanda, con las excepciones y la reconvencción o la contestación de éstas: En la audiencia de trámite. Rosario, agosto de 2010. Fdo.: Dr. Ricardo Gramagna (Juez). Gustavo Andrés Jukic, secretario subrogante.

S/C 109245 Ag. 26 Ag. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados: "GRANOS DEL CENTRO S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 1260/09, por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Delia Matilde Giles, Juez, Secretaría Dr. Sergio Antonio González, ha dictado la Resolución Nº 409 de fecha 03/03/10, por la cual se declara la apertura del concurso preventivo de Granos del Centro S.A., con domicilio en calle Richieri Nº 70 PB "B" de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripto en el Reg. Pco. de Comercio al Tº 89 Fº 1270 Nº 51 en fecha 25/01/2008, Acta de Asamblea Nº 1 del 11/04/2008 y Acta de Directorio Nº 1 de fecha 14/04/2008 inscriptas en Estatutos al Tº 89 Fº 5011 Nº 267 del 08/05/2008. Por Auto Nº 2004 de fecha 11/08/2010 y su auto aclaratorio Nro. 2116 de fecha 20/8/2010 se resolvió fijar nuevas fechas: el día 6 de octubre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de crédito ante el síndico, el día 22 de Noviembre de 2010 para que la sindicatura presente el informe individual; el 9 de Febrero de 2011 a los fines de que la sindicatura presente el informe general; el 17 de Junio de 2011 a los fines que la concursada goce del período de exclusividad y el día 10 de Junio de 2011 a los fines de la audiencia informativa a las 10 hs. Asimismo, se ordenó publicar edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y en el diario El Forense; en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el de la Provincia de Córdoba, así también, en un diario de publicaciones legales de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y de Jesús María (Pcia de Córdoba), todos por el término de ley. Cópiese, insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Giles (Juez); Dr. H. Gutiérrez (Secretario suplencia). Sindicatura designada: Vilma Nora Rodríguez; con domicilio en calle Cochabamba 462 de Rosario, horario de atención de Lunes a Viernes de 14 a 20 hs. (0341 -4810160). Sergio Antonio González, secretario.

§ 55 109254 Ag. 26 Set. 1

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Distrito 11ra. Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles, en los autos: "COMUNA DE PINERO c/MAIDANA JUAN CARLOS s/Apremio", Expte. Nº 1159/06, se ha señalado audiencia de sorteo de martilleros para el día 23 de Septiembre de 2010 a las 9 hs. Se hace saber al profesional que los autos

deberán permanecer en el Juzgado con dos días de anticipación, debiendo estar las partes debidamente notificadas. Sergio Antonio González, secretaria. Rosario, 19 de Agosto de 2010. Sergio Antonio González, secretario.

S/C 109136 Ag. 26 Ag. 30

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación de Rosario, en autos: "HOSPITAL PROVINCIAL DEL CENTENARIO c/EMPRESA CG BUS y/u Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. Nº 2370/08, hace saber al Sr. López, Isidro, con ultimo domicilio conocido en calle Birgillo Nº 461 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, que ha dictado lo siguiente: Rosario, 17 de Mayo de 2010. Informando verbalmente el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en lugar destinado a Tales efectos por el término de ley. Expte. Nº 2370/08. Fdo.: Dr. Bonino - Juez; Dra. Giordano - Secretaria. Rosario, 9 de Agosto de 2.010. Gladis Noemí Giordano, secretaria.

S/C 109224 Ag. 26 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, y dentro de los autos caratulados: "LAVENA, ELVIRA c/ARQUERO, EMILIO s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 695/07, se ha dispuesto notificar por este medio, la siguiente resolución: "Nº 808 - Rosario, 12 de Mayo de 2010. Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados Lavena, Elvira c/Arquero, Emilio s/Prescripción Adquisitiva; Expte. Nº 695/07); Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Patricia Cecilia Perra (CUIT 27-23640058-7) en 16,54 jus-unidad de honorario profesional de abogados y procuradores, equivalente a la suma de \$ 3.400 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos), art. 6 y 8 Ley 6767. Hacer saber que los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días y según publicación del B.C.R.A a computar a partir de la mora y hasta el día de su efectivo pago. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Genesio Secretaria. Dr. Boasso (Juez). Rosario, 29 de Julio de 2010. María Fabiana Genesio, secretario.

§ 11 109267 Ag. 26 Ag. 30

En los autos caratulados: "LITFAK, FABIO DARÍO c/BARBERO, SERGIO ADRIAN y Ot. s/Daños y perjuicios", Expte. Nº 368/06, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Bonino, Secretaría del autorizante, se ha ordenado emplazar al Codemandado Sergio Adrián Barbero a fin de que comparezca a estar a derecho conforme lo preceptuado por el art. 73 del C.P.C.C.S.F. Rosario, 11 de Febrero de 2010. Alejandra Juliana Martinez, secretaria.

§ 11 109222 Ag. 26 Ag. 30

En los autos caratulados: "CALZADA, OMAR JUAN c/GOTTA RUFINATTI, HUGO CARLOS s/Daños y Perjuicios" Expte. Nº 1224/05, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr.

Martínez Thoss, Secretaria del autorizante, se ha ordenado notificar a Hugo Carlos Gotta Rufinatti que se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 12 de mayo de 2010. Para sorteo de defensor de oficio, designase fecha de audiencia para el día 02/08/10 a las 10:00 horas. Notifíquese por edictos, a publicar por 2 días (Art. 77 del C.P. Civiles).- Fdo.: Dr. Martínez Thoss (Juez); Dra. Cartelle (Secretaria subrogante). Jorge Ruiz, secretario.

§ 11 109216 Ag. 26 Ag. 30

Por disposición del Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, en los autos: "VELEZ JULIO DAMIÁN s/CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA", Expte. Nº 703/08; se ha resuelto bajo auto Nº 1018 de fecha 29.06.10 declarar la quiebra del nombrado, argentino, D.N.I. Nº 23.760.397, con domicilio en calle Genova 7854 de Rosario, Prov. Santa Fe. Decrétese la inhibición general de la fallida. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla. Prohíbese efectuar pagos a la fallida, bajo pena de ineficacia. Firman: Juez - Dr. Jorge N. Scavone, Secretaria en suplencia. Rosario. Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 109205 Ag. 26 Set. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados "FRIGORÍFICO PALADINI S.A. c/SORDA BARBARA s/Cobro de Pesos", Expte. Nº 1187/05, hace saber que ha dictado la Sentencia Nº 2676 de fecha 4 de diciembre de 2009, disponiendo: "Vistos:...; Considerando:...; Fallo: Rechazar la demanda intentada contra Barbara Sorda, imponiendo las costas a la actora vencida (art. 251 del CPCC). Rosario, 18 de Agosto de 2010. Hernán C. Gutiérrez, secretario.

§ 11 109130 Ag. 26 Ag. 30

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Rosario, Dr. Jorge N. Scavone, Secretaria a cargo de la Dra. Elvira Sauan; en autos: "BANCO MACRO S.A. c/LALLANA, EDGARDO J. s/Juicio Ejecutivo" Expte. Nº 1059/09, se ha ordenado por medio del decreto de fecha 28/07/2010, declarar rebelde al Señor Edgardo Joaquín Lallana, por no haber comparecido a estar a derecho, prosigue el juicio sin su representación. Fdo. Dr. Jorge N. Scavone - Juez; Dra. Elvira Sauan, secretaria. Rosario, 9 de Agosto de 2010. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 11 109137 Ag. 26 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: "BANCO CREDICOOP CL c/SCICCHITANI MARIA PATRICIA y/o FARRUGGIA OLGA s/Juicio Ejecutivo", Expte. Nº 788/09, se cita y emplaza a la codemandada Farruggia Olga Beatriz, a través del siguiente auto: "Nº 2434 - Rosario, 28/08/2009. Y Vistos.... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte el carácter invocado. Por iniciada acción ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 (tres) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre el 50% del inmueble denunciado de

propiedad María Patricia Scicchitani por la suma de \$ 1.250 por el capital, más la suma de \$ 375 para intereses y costas provisionales, y trábese inhibición general a la Sra. Beatriz Farrugia por la suma de \$ 1.250 por el capital, más \$ 375 para intereses y costas provisionales, librándose el pertinente despacho. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para Notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados de la Oficina de Notificaciones. Insértese y hágase saber". Fdo. Dr. Scavone (Juez); Dra. Sauan secretaria. Rosario, 19 de Agosto de 2010. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 11 109138 Ag. 26 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Distrito de la 8va. Nominación de Rosario, Dra. Liliana Giorgetti, en los autos: "NUEVO BANCO SANTA FE S.A. c/CAMEJO, WALTER ROLANDO s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 535/09, se ha ordenado citar y emplazar al demandado: Camejo, Walter Rolando, D.N.I 22.874.791, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 12 de Agosto de 2010. Liliana Giorgetti, Juez; Mónica L. Gesualdo, secretaria.

§ 11 109232 Ag. 26 Ag. 30

Se ha dictado lo siguiente; Rosario 16-04-10, no habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde. Fdo. Dr. Ramunno Luis A. (Juez en suplencia). Dra. Cingolani V. secretaria. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 11 109145 Ag. 26 Ag. 30

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c. H.D. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS s/Juicio Ordinario", Expte. N° 798/08, hace saber que ha dictado la Sentencia N° 1678 del 29 de Junio de 2010, disponiendo: Y Vistos:...; Y Considerando:...; Fallo: Haciendo lugar a la demanda, y, en consecuencia, condenando a H.D. Constructora y Servicios S.R.L. a pagar a la actora dentro de los cinco días de notificada la presente la suma reclamada más los intereses pactados e I.V.A. sobre los mismos si correspondiere. Imponiendo las costas a la demandada (art. 251 CPCC). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla de capital e intereses. Rosario, 19 de Agosto de 2010. Hernán C. Gutiérrez, secretario en suplencia.

§ 11 109132 Ag. 26 Ag. 30

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, se ha dispuesto ordenar la publicación de edictos una vez por mes, durante seis meses. A los fines del nombramiento de curador, se ha fijado fecha de audiencia para el 21 de Septiembre de 2.009 a las 10.00 hs.. A los mismos fines que la anterior, fíjese audiencia para el 02 de Junio de 2.010 a las 9.00 horas, todo ello ha sido así ordenado en autos caratulados: "ZARATE, MIGUELA s/Ausencia con Presunción de fallecimiento"; Expte. N° 524/99. Rosario, 29 de Abril de 2.010. Jessica M. Cinalli, secretaria.

§ 15 100897 Ag. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación, ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Ricciardelli Beatriz Margarita Asunta, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos caratulados: "RICCIARDELLI BEATRIZ M.A. s/Sucesión, Expte. N° 334/10. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 13 de Agosto de 2010. Ricardo J. Lavaca, secretario.

§ 15 109266 Ag. 26 Set. 8

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Carlos Motta, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: "MOTTA JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 736/2010. Rosario, 18 de Agosto de 2010. Patricia N. Glencross, secretaria.

§ 15 109238 Ag. 26 Set. 8

El Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario Dr. Jorge Norberto Scavone, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don CARLOS ENRIQUE BALBINA, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, Junio de 2010. Elvira Sauan, secretaria. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante.

§ 15 109251 Ag. 26 Set. 8

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don ANSELMO CARLETTA y de doña MARCELINA GLADYS ILIEFF, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 19 de Agosto de 2010. Hernán C. Gutiérrez, secretario en suplencia.

§ 15 109129 Ag. 26 Set. 8

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de GLADYS DELIA JOZAMI, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edicto en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 20/08/2010. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

§ 15 109162 Ag. 26 Set. 8

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de IBIS

DRIUSSI, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edicto en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 20/08/2010. Fdo. Dra. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

§ 15 109163 Ag. 26 Set. 8

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de JORGE OMAR GIESENOW, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edicto en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 20/08/2010. Fdo. Dra. Mónica Gesualdo, secretaria.

§ 15 109164 Ag. 26 Set. 8

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS LUCIANO TAPIZ, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edicto en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 20/08/2010. Fdo. Dra. Mónica Gesualdo, secretaria.

§ 15 109165 Ag. 26 Set. 8

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO FRANCISCO RETEGUI, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edicto en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 20/08/2010. Fdo. Dra. Patricia N. Glencross, secretaria.

§ 15 109166 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANDINO MARIA ISABEL y PATINO HUGO CESAR, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 422/10. Edith M. Caresano, secretaria. Rosario, 19 de Agosto de 2010.

§ 15 109140 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de AUGUSTA LIDIA PORZIO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 600/10. Dra. Edith Caresano, secretaria. Rosario, 19 de Agosto de 2010. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 15 109139 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VICTOR

JORGE CURUTCHET, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 1269/09. Edith M. Caresano, secretaria. Rosario, 19 de Agosto de 2010.

§ 15 109142 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GIOACCHINI RUBEN ALFONSO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 581/10. Dra. Edith Caresano, secretaria. Rosario, 19 de Agosto de 2010.

§ 15 109141 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16a Nominación de Rosario, a cargo del. Sr. Juez Dr. Pedro A. Boasso, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o acreedores y/o legatarios de don LUIS CESINI, AIDA PIGNANI e ILDA MARIA PALMIRA CESINI, y HAIDA PIGNANI, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 11 de Agosto de 2010. María Fabiana Genesisio, secretaria.

§ 15 109246 Ag. 26 Set. 8

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña DORA MORENO, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, Agosto de 2010. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

§ 15 109167 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ALFONSO AGUSTIN TARDITTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 19 de Agosto de 2010. María Silvia Beduino, secretaria.

§ 15 109134 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don RODOLFO AMBROSINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 30 de Junio de 2010. Ricardo J. Lavaca, secretario.

§ 15 109148 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta.

Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ARMANDO ISDRAEL YANIKUINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 19 de Agosto de 2010. María Belén Baclini, secretaria.

§ 15 109147 Ag. 26 Set. 8

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don CARLOS RENE SUAREZ, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 19 de Agosto de 2010. Hernán C. Gutiérrez, secretario en suplencia.

§ 15 109128 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario se llama a los acreedores, herederos y legatarios de MARIO ALBERTO MORANDI, por el término de 10 días a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 17 de Agosto de 2010. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

§ 15 109248 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dra. Silvia Ana Cicuto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña MARÍA GOFFREDI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Expte. N° 573/10). Rosario, Agosto de 2010. Edith Mercedes Caresano, secretaria.

§ 15 109268 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de CORIA, CLAUDIA AMELIA, para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 19 de Agosto de 2010. Gabriela Chiarotti, secretaria.

§ 15 109144 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña JUANA CATALINA DOMINGA BOTTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 19 de Agosto de 2010. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

§ 15 109135 Ag. 26 Set. 8

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña FLORINDA JOSEFA GUTIERREZ, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 18 de agosto de 2010. Hernán C. Gutiérrez, secretario.

§ 15 109127 Ag. 26 Set. 8

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados; OLBINSKY CARLOS CESAR s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 679/2010; se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de don Carlos Cesar Olbinsky, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacerse valer sus derechos. Rosario, 19 de Agosto de 2010. Sergio Antonio González, secretario.

§ 15 109253 Ag. 26 Set. 8

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, dentro de los autos caratulados: "DE BIASI, ALBERTO JOSÉ c/FUNES, JOSÉ y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 644/2006; se ha dispuesto: N° 1216; Firmat, 04 de Agosto de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia adquirido el dominio por prescripción veinteañal, por el Sr. Alberto José de Biasi, D.N.I.: 12.275.307, sobre el siguiente inmueble: un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en Los Quirquinchos, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, designado como parcela N° 4 (número Cuatro), según el plano de mensura para Información Posesoria confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Diego J.J. Servidio el 16 de Septiembre de 2005, se encuentra ubicado a los cuarenta (40) metros de la intersección de las calles Vollenweider y Mitre y se compone de diez metros de frente al Este (lado AB), cincuenta metros el costado Sur (lado BC), diez metros de contrafrente (lado CD) y cincuenta metros el costado Norte (lado DA), llegando al punto "A" y cerrando la figura, encerrando una superficie de Quinientos Metros Cuadrados; lindando al Este con calle Volleinweider, al Sur con el Hogar de Ancianos Los Quirquinchos, al O este con Amílcar Pons y otros y al Norte con Toribio Aguirre. Dominio: T° 84, F° 81, N° 107.889, fecha 09-12-53. Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. Se efectuó Cesión de Derechos Posesorios, de Sebastián Bonifacio Galleano al actor, inscrita al T: 110, F°: 419, N°: 311.149, de fecha 15/05/1981 de Acciones y Derechos. Partida Impuesto Inmobiliario N° 400.833/0003. Las costas se imponen al demandado (Art. 251 C.P.C.C.). Previo pago de impuestos, tasas y aportes correspondientes, expídanse por Secretaría copias, librándose oficio al Registro General ordenándose las inscripciones pertinentes, y al S.C.I.T., a los fines de que inscriba el plano de Mensura para Información Posesoria Duplicado N° 821-C (de fecha 29-12-2005).

Cumpliméntese la vista Al A.P.I. art. 16 del Código Fiscal. Notifíquese al Ministerio Público Fiscal. Publíquense edictos. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. (Expte. Nº 644/2006). Firmado: Dra. Sylvia Pozzi, Juez; Dra. Laura Barco, Secretaria. Firmat, 17 de Agosto de 2010. Laura M. Barco, secretaria.

§ 33 109173 Ag. 26 Ag. 30

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por orden de la Sra. Jueza de Circuito Nº 7 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto notificar por medio del presente al Sr. Héctor Hugo Cibelli, sus Herederos o quien resulte propietario del inmueble partida impuesto inmobiliario Nº 18-05-00-391807/0001, de lo decretado en autos caratulados SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL c/CIBELLI HÉCTOR HUGO, sus Herederos o Quien Resulte Propietario s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº 1249/2008, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 7 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, por deuda de Contribución de Mejoras Obra: Saneamiento Hídrico Canal Sanford - Arequito, Ley Nº 11.122, Obra 005. Tº XLI, Fº 484, Nº 2075, Casilda, 27 Julio 2010. Y Vistos: Los presentes autos: Servicio de Catastro e Información Territorial c/Cibelli, Héctor Hugo y Ot. s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 1249/2008) y el pedido de levantamiento de la suspensión del procedimiento de la presente esgrimido por la actora en virtud de lo dispuesto por la Ley de Moratoria Nº 13.066. Por ello Resuelvo: Disponer la reanudación de los términos oportunamente suspendidos. Insértese y hágase saber. (Expte. Nº 1249/2008) (6-999) SG. Fdo.: Dra. Laura Babaya (Juez), Hernán Gutiérrez, secretario. Santiago N. López, secretario.

S/C 109262 Ag. 26 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. de Casilda, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Angel Ercilio Ruggeri, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: RUGGERI, ANGEL ERCILIO s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 489/10. Casilda, 12 de Agosto de 2.010. Clelia Carina Gómez, secretaria.

§ 15 109192 Ag. 26 Set. 8

El Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 7 de la 1º Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores y legatarios de GURAYA, JORGELINA MARCELA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Casilda, 17 de Agosto de 2010. Clelia Carina Gómez, secretaria.

§ 18 109276 Ag. 26 Set. 8

El Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 7 de la 1ra. Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA VERONICA MORIONDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Casilda, 17 de Agosto de 2010. Clelia Carina Gómez, secretaria.

§ 18 109277 Ag. 26 Set. 8

El Sra. Juez de la Instancia de Distrito N° 7 de la 1ra. Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores y legatarios de MATIAS JUAN PEREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Casilda, 17 de Agosto de 2010. Clelia Carina Gómez, secretaria.

§ 18 109278 Ag. 26 Set. 8

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe comunica a LUIS ANGEL VAZQUEZ, que deberá asistir a audiencia de absolución de posiciones y testimonial fijada para el día 16 de septiembre de 2010 a las 9 hs., bajo apercibimiento del artículo 162 del C.P.C.C., el cual dispone que: "Solicitada la absolución de posiciones, se decretará día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no compareciere sin justa causa o no concurriere a la que nuevamente se determine cuando esta exista o si compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia"; todo ello en atención al decreto de fecha 28/06/10 el cual textualmente se transcribe: "San Lorenzo, 28 de Julio 2010. Fíjase nueva fecha de audiencia para el día 16 de Septiembre de 2010 a las 9:00 hs. Notifíquese haciéndose saber los apercibimientos de ley (1185/07). Publíquese por 3 días en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. San Lorenzo, 20 de Agosto de 2010. Nora E. Baro, secretaria.

§ 11 109264 Ag. 26 Ag. 30

En los autos caratulados: "URQIOLA, ELENA c/MAGIONI, SOLIS s/Daños y perjuicios", Expte. N° 2346/99, que tramita, por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bocardo, Secretaria de la Dra. Baró, se ha ordenado notificar por edictos lo siguiente: San Lorenzo, 14/12/2009. Informando verbalmente la Actuaría que el codemandado Magioni no ha comparecido a estar a derecho declárese la rebeldía y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Expte. N° 2348/99. Fdo.: Dra. Bocardo (Juez); Dra. Baró (Secretaria). Nora E. Baro, secretaria.

§ 11 109217 Ag. 26 Ag. 30

En los autos caratulados: "URQIOLA, ELENA c/MAGIONI, SOLIS s/Daños y perjuicios", Expte. N° 2346/99, que tramita, por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bocado, Secretaria de la Dra. Baró, se ha ordenado notificar por edictos lo siguiente: San Lorenzo, 29 de abril de 2009. Informando verbalmente la actuaría que los herederos del Sr. Demetrio N. Peralta no han comparecido a estar a derecho declárese la rebeldía y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. A lo solicitado por la parte actora, oportunamente. Fdo.: Dra. Bocado (Juez); Nora E. Baró, secretaria.

§ 11 109220 Ag. 26 Ag. 30

VILLA CONSTITUCION

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito 14 de Villa Constitución, dentro de los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SERRA NILDA s/Juicio Ejecutivo; (Expte. N° 6/07), hace saber que ha dictado Sentencia N° 1127, F° 457, T° 35, del 18 de junio de 2010 disponiendo: Vistos:... Considerando:... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra la parte demandada hasta tanto la actora se haga íntegro pago del capital expresado en la documental, es decir de \$ 3.700 con más los intereses indicados en los considerandos precedentes. Costas al demandado (art. 251, C.P.C.C.). Firme que se encuentre la planilla de capital e intereses que se practicará y acompañada que sea constancia de inscripción ante la AFIP del profesional intervinientes, se regularán sus honorarios. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Villa Constitución, 13 de Agosto de 2010. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

§ 11 109131 Ag. 26 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. de Villa Constitución se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña María del Carmen Kobila, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos KOBILA, MARIA DEL CARMEN s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 769/10. Villa Constitución, 11 de Agosto de 2010. Mirta G. Armoa, secretaria.

§ 15 109193 Ag. 26 Set. 8

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaría que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores de don Federico Ros, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: ROS FEDERICO s/Sucesión; Expte. N° 1020/2010. Melincué, 4 de Agosto de 2010. Analía M. Irrazábal, secretaria.

§ 18 109184 Ag. 26 Set. 8

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito Nro: 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Claudio Heredia, Juez; Secretario Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores o legatarios de la Sra. VELAZQUEZ EVA MERCEDES con D.N.I. N° 18.877.987, para que dentro del término de ley comparezca a hacer valer sus derechos. (Expte. Nro.: 1433/2009). Venado Tuerto, 27 de Julio de 2010. A. Walter Bournot, secretario.

§ 15 109159 Ag. 26 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito Nro: 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Claudio Heredia, Juez Subrogante; Secretario Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores o legatarios del Sr. MURRO PABLO PEDRO con L.E. Nro: 6.107.174, para que dentro del término de ley comparezca a hacer valer sus derechos; Expte. N° 1434/2009. Venado Tuerto, 27 de Julio de 2010. Walter Bournot, secretario.

§ 15 109157 Ag. 26 Set. 8
